

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **27154** NOTARÍA DE DOÑA MONTSERRAT RUIZ MINGO.

Montserrat Ruiz Mingo, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en Sant Pere de Ribes,

Hago saber:

A.- Que ante mí se tramita procedimiento de ejecución extrajudicial hipotecaria a instancia de "Obres i Construccions Secarvi, S.L.", contra la mercantil "Promocions Secarvi, S.L.", para la venta en subasta de las siguientes fincas:

1) Urbana. Solar número Uno. Manzana Q de la Colonia Forestal "Mas Milà", sita en el término de Olivella, procedente de la Hacienda "Casa Milà de las Clavilleres", hoy calle Neptuno, número cuarenta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1403, libro 52, folio 37, finca número 2964 de Olivella. Referencia catastral: 7321710CF9772S0001RO.

2) Urbana. Solar número Uno Bis. Manzana Q de la Colonia Forestal "Mas Milà", sita en el término de Olivella, procedente de la Hacienda "Casa Milà de las Clavilleres", hoy calle Neptuno, número cuarenta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1403, libro 52, folio 52, finca número 2965 de Olivella. Referencia catastral: 7321709CF9772S0001XO.

3) Urbana. Solar número Dos. Manzana Q de la Colonia Forestal "Mas Milà", sita en el término de Olivella, procedente de la Hacienda "Casa Milà de las Clavilleres", hoy calle Neptuno, número cuarenta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1403, libro 52, folio 55, finca número 2966 de Olivella. Referencia catastral: No ha sido aportada.

4) Urbana. Solar número Uno. Manzana P de la Colonia Forestal "Mas Milà", sita en el término de Olivella, procedente de la Hacienda "Casa Milà de las Clavilleres", hoy calle Neptuno, número treinta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1403, libro 52, folio 82, finca número 2975 de Olivella. Referencia catastral: 7319108CF9771N0001JU.

5) Urbana. Solar número Dos. Manzana P de la Colonia Forestal "Mas Milà", sita en el término de Olivella, procedente de la Hacienda "Casa Milà de las Clavilleres", hoy calle Neptuno, número treinta y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1403, libro 52, folio 85, finca número 2976 de Olivella. Referencia catastral: 7319109CF9771N0001EU.

B.- Bases de la subasta: Las bases de la subasta son las siguientes:

1) La única subasta se celebrará en mi Notaría situada en la calle Nou, número 28, bajos B, de Sant Pere de Ribes (Barcelona), el día catorce de octubre de dos mil quince a las 11.00 horas.

2) El tipo que servirá de base para la subasta es de sesenta mil euros (60.000 euros) para cada una de las fincas subastadas. Se entenderán adjudicadas las fincas a la mejor postura igual o superior al setenta por ciento (70%) de dicho valor; si ninguna postura alcanza dicho setenta por ciento (70%), el ejecutado en diez días podrá presentar un tercero que la mejore, ofreciendo cantidad superior al

setenta por ciento (70%) o inferior por la cantidad que se reclame por todos los conceptos; en su defecto, el ejecutante, en cinco días podrá pedir la adjudicación por un importe igual o superior al sesenta por ciento (60%) de dicho valor, y si el ejecutante no hiciere uso de tal facultad, se entenderá adjudicado a quien haya presentado la mejor postura, siempre que supere el cincuenta por ciento (50%) del citado valor o, si es inferior, que cubra la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación de los bienes por un importe igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

3) Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) del tipo fijado para cada una de las fincas; para las posturas en la subasta, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

C.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, se pueden consultar en la Notaría en horario de oficina; que se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sant Pere de Ribes, 31 de agosto de 2015.- La Notario, Montserrat Ruiz Mingo.

ID: A150039179-1